



**CORREGIDORA**  
AVANZA CONTIGO

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**



**Datos del solicitante:**

Nombre (s)

Apellido paterno

Apellido materno

**En caso de representar a persona moral:**

Razón social o denominación: \_\_\_\_\_

Nombre (s)

Apellido paterno

Apellido materno

**Domicilio para oír y recibir notificaciones (dentro del municipio de Corregidora, Gro., de conformidad con artículo 119 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro).**

Calle

Núm. exterior o interior

Colonia

Municipio y estado

C.P.

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones a mi nombre:**

C.: \_\_\_\_\_

Tel. casa

Celular

Correo electrónico

Nota: verifique su bandeja de entrada y bandeja de correo no deseado.

**Describe de manera clara y precisa la información que solicita:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información (opcional)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Indique cómo desea recibir la información:**

Correo electrónico ( )

Copias simples ( )

Copias certificadas ( )

Consulta directa ( )

Copia de planos simples ( )

Copias planos certificados ( )

**Concepto**

**Importe**

Por extracción o desglose fotocopiado por periodo _____	\$0.00
Por fotocopia simple tamaño oficio, por cada hoja _____	\$2.00
Por fotocopia simple tamaño carta, por cada hoja _____	\$2.00
Por documento tamaño oficio o carta, impreso o en hoja certificada, por cada hoja _____	\$160.00
Por copia de planos por hoja simple _____	\$160.00
Por copia de planos por hoja en copia certificada _____	\$260.00

**Sobre el aviso de privacidad**

La Unidad de Transparencia del Municipio de Corregidora es el organismo responsable del tratamiento de los datos que nos proporcione, mismos que serán utilizados para efectuar el trámite de su solicitud de acceso a la información pública. \* Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral y/o simplificado, lo podrá consultar en nuestra página de internet del Municipio de Corregidora en <https://corregidora.gob.mx/portal/> pestaña de "Transparencia", apartado "Conoce".

**Consentimiento para el tratamiento de datos personales**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes que se ubicarán en el archivo de la Unidad de Transparencia del Municipio de Corregidora, Qro. Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para dar atención a la solicitud, así como con fines estadísticos y/o auditoría. Para que sus datos personales sean utilizados con fines estadísticos, a fin de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de protección de datos personales en nuestro país. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares:

Autorizo ( )

No autorizo ( ) \_\_\_\_\_

Nombre y firma del solicitante

**Información general**

1. Su solicitud será atendida de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
2. No se requiere presentar información para solicitar información.
3. La consulta de la información es gratuita; sin embargo, la reproducción de copias o elementos técnicos deben tener un costo directamente relacionado con los materiales empleados, el cual deberá ser cubierto por el solicitante de manera previa a la entrega de la información. El costo por la expedición de copias certificadas o cualquier otro medio de entrega, se fijará en las leyes de la materia, sin que ello implique lucro a favor de la autoridad generadora de la información. El solicitante podrá, en forma previa al pago del costo de la información requerida, realizar la consulta física de la información, seleccionando sólo la que le sea de utilidad para hacer reproducción de la misma.
4. En caso de que la descripción proporcionada en la presente solicitud no sea suficiente para localizar la información requerida o no sea clara y precisa, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una vez y dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que aclare, corrija o amplíe la misma. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta (20 días hábiles), el cual continuará en cuanto el particular dé respuesta al requerimiento, para lo cual cuenta con 5 días hábiles a partir de que se le notifique la prevención.
5. La respuesta a su solicitud deberá emitirse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud.
6. El plazo de 15 días hábiles podrá ampliarse hasta por otros 10 días hábiles por medio de oficio que se le notificará si se da el caso.
7. Las notificaciones que realice el personal de la Unidad de Transparencia ya sea en el domicilio o correo electrónico serán para dar respuesta a la solicitud presentada y en su caso indicar la disponibilidad de la información solicitada para que acuda a recogerla en las oficinas de la Unidad.
8. Una vez notificada la disponibilidad de la información solicitada, el solicitante tendrá un plazo de 15 días hábiles para acudir a las oficinas de la Unidad a recogerla (previo pago de derechos, si aplica). Transcurrido el plazo referido, el particular pierde su derecho y deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información, sin responsabilidad alguna para la Unidad.
9. En caso de negarse el acceso a la información por ser confidencial o reservada se deberá motivar y fundamentar en oficio que se notificará al solicitante.
10. La Unidad de Transparencia no estará obligada a dar trámite a solicitudes que no se formulen de manera pacífica y respetuosa.